

## RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 74/16

Rawson (Chubut), 11 de mayo del 2016

**VISTO:** El Expediente N° 34483, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 212/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Rawson no ha remitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2015, según lo establecido en el Acuerdo N° 646/99-TC.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Ing. Rossana Beatriz ARTERO; Ex Secretaria de Hacienda: Cra. Mariana B. BARRAZA; Secretario de Hacienda actual: Sr. Esteban Alejandro CASTAN; Ex Tesorera: Sra. Nadia AGUILAR y Tesorero actual: Sr. Luis TRIPAILAF de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson

Intendente: Ing. Rossana Beatriz ARTERO; Ex Secretaria de Hacienda: Cra. Mariana B. BARRAZA; Secretario de Hacienda actual: Sr. Esteban Alejandro CASTAN; Ex tesorero: Sra. Nadia AGUILAR y Tesorero actual: Sr. Luis TRIPAILAF a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2015, según lo establecido en el Acuerdo N° 646/99-TC., dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON